

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2003, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al Servicio de la Sanidad Local.

Mediante el Decreto 168/2000, de 11 de julio, de la Consejería de Presidencia, se aprobó la relación de puestos de trabajo del personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Las Disposiciones Adicionales Primera y Tercera del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre (D.O.E. de 29/12/2002, nº 148), por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, disponen que el personal perteneciente a las Escalas Facultativa Sanitaria y Técnica Sanitaria, que a la fecha de entrada en vigor del referido Decreto desempeñara un puesto de trabajo de cualquiera de dichas Escalas, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo, se integran en el Servicio Extremeño de Salud como personal propio.

La Disposición Adicional Segunda del Decreto 87/1997 por el que se reestructuran los Servicios de Farmacia de las Estructuras Sanitarias de Atención Primaria, dispone que los puestos de trabajo pertenecientes a la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad de Farmacia, que figuraban con la clave PAR se amortizarían tan pronto como sus titulares se desvinculasen de los mismos por cualquier causa que no significara derecho de reserva. Con los créditos disponibles generados, se habrían de crear, con su nueva catalogación, los puestos de trabajo necesarios hasta

completar el número total de puestos contenidos en el Anexo I del Decreto y que conformarían definitivamente la reestructuración abordada.

Por ello, habiéndose producido la baja definitiva de cuatro funcionarios, procede amortizar sus puestos de trabajo y, con los créditos generados, crear dos puestos de la Especialidad de Farmacia referidos en el Anexo I del mencionado Decreto.

En consecuencia, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4 del Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE

Primero.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al Servicio de la Sanidad Local, suprimiendo los puestos de trabajo pertenecientes a la Especialidad de Farmacia de la Escala Facultativa Sanitaria que figuran en el Anexo I y creando los nuevos puestos de trabajo de la misma especialidad con las características y catalogación retributiva acordes con la reestructuración farmacéutica, según figura en Anexo II.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de septiembre de 2003.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO M. GARCÍA PEÑA

ANEXO I

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR.	NI	NIV	C. ESPECÍFICO			GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
							TIPO	SUBCONC	PR					
	757	FARMACEÚTICO/A	SERRADILLA		S				N	A	FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.A.R.	
	804	FARMACEÚTICO/A	ZARZA DE GRANADILLA		S				N	A	FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.A.R.	
	744	FARMACEÚTICO/A	RIVERA DEL FRESNO		S				N	A	FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.A.R.	
	711	FARMACEÚTICO/A	MIRANDILLA		S				N	A	FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.A.R.	

ANEXO II

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACIÓN	ZONA DE SALUD	HOR.	NI	NIV	C. ESPECÍFICO			GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
							TIPO	SUBCONC	PR					
32	F13341	FARMACEÚTICO/A	MÉRIDA NORTE		S	22	V2	IDR	N	A	FACULTATIVA SANIT. FARMACIA			
35	F13342	FARMACEÚTICO/A	SERRADILLA		S	22	V2	IDR	N	A	FACULTATIVA SANIT. FARMACIA			

NOTA: la cuantía del complemento específico V2 durante el año 2003, será del 80% de su importe total según lo dispuesto en los acuerdos para la mejora de la Sanidad en Extremadura.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2003, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal eventual de dicho Organismo Autónomo.

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 2 de enero de 2002, se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal eventual del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud. Siendo necesario la creación de un nuevo puesto de trabajo eventual que dirija y coordine el Programa Regional de Cuidados Paliativos.

Esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4 del Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE

Primero.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Eventual del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, creando un nuevo puesto de trabajo eventual, según figura en Anexo I.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de septiembre de 2003.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO M. GARCÍA PEÑA

ANEXO I

Nº CONTROL: E0031.

DENOMINACIÓN: Coordinador de Cuidados paliativos.

UBICACIÓN: Mérida.

NIVEL: 29.

CPL.ESP: I.I.